



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **00825** -2013-A/MPMN.

Moquegua, **01 AGO. 2013**



VISTO: El Informe Nº 1451-2013-GSC/GM/MPMN, de fecha 19 de Junio del 2013, emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y el INFORME Nº 1811-2013-SPBS-GA/GM/MPMN de fecha 25 de Junio del 2013, emitido por la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social.

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo previsto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, con INFORME Nº 1811-2013-SPBS-GA/GM/MPMN, de fecha 25 de Junio del 2013, el Sub Gerente de Personal y Bienestar Social Asigna Personal al Gerente de Servicios a la Ciudad, para que la ING. MARIA DEL ROSARIO TEJADA URACCAHUA, labore como Responsable para la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO CAMPO FERIAL SANTA FORTUNATA", la cual se encuentra calificada para asumir la Residencia del Mantenimiento, cuyo monto a percibir en forma mensual asciende a S/. 3,400.00 (Tres Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles) según escala remunerativa para el programa de inversiones aprobada por Resolución de Alcaldía Nº 01197-2008-A/MPMN de fecha 18 de Diciembre del 2008;



Que, el Numeral 28 del Art. 20 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Alcalde tiene la atribución de Nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores. De la cual se desprende que siendo una atribución del Alcalde, se ha visto por conveniente designar como Responsable Técnico a la ING. MARIA DEL ROSARIO TEJADA URACCAHUA, de la Ficha de Mantenimientos denominada: "MANTENIMIENTO CAMPO FERIAL SANTA FORTUNATA", aprobada mediante Resolución de Alcaldía Nº 0135-2012-A/MPMN de fecha 22 de febrero de 2012.



En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, al amparo de la normativa precitada, concordante con el D. Leg. Nº 276 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, las funciones de Responsable Técnico a la ING. MARIA DEL ROSARIO TEJADA URACCAHUA, con CIP Nº 123960 de la Ficha de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO CAMPO FERIAL SANTA FORTUNATA", con efectividad a partir del 01 de Julio del 2013 hasta la culminación de la Ficha de Mantenimiento, con un plazo de ejecución de 365 días calendario, fijándose sus honorarios cuyo monto asciende a la suma de S/. 3,400.00 (Tres Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles) en forma mensual, la misma que se tendrá en cuenta el avance físico de la Obra, con las calificaciones y funciones acorde a lo estipulado en la normas referentes al Control de Obras Publicas.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal; Gerencia de Servicios a la Ciudad y Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto- Moquegua.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coaylavilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLAVILCA
ALCALDE